CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited**, una sociedad de Belice, debidamente incorporada bajo el capítulo 206 de la Ley de Belice, registrada desde el 7 de abril de 1992 e inscrita en Panamá bajo la ficha SE1378, Documento 1210033 desde el 20 de Septiembre, 2007 como Agente Registrado y Oficina Registrada de la Compañía **ALBANY AGENCY INC.**, por este medio certificamos que el documento adjunto es una fotocopia verdadera, completa y válida del **Poder Especial otorgado a GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660, el día 4 de abril de 2013**, y además que una copia del mismo reposa en los expedientes de la Compañía en la Oficina Registrada de la Compañía.

Fechado este **5 de abril, 2013**.

Morgan & Morgan Trust
Corporation Belize Limited
AGENTE REGISTRADO
Albalyra Morales Chandeck
Firma Autorizada

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

Yo, AGUSTIN PITTY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 18 ABR 2013

AGUSTIN PITTY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Agustin Pitty

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de V

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 6 el día 18 ABR 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 16185

9 Sello/timbre 2 10 Firma [signature]

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

ALBANY AGENCY INC.

("la Compañía")

RESOLUCIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR ÚNICO

De conformidad con los Estatutos de la Compañía

El suscrito, siendo el Director Único de la Compañía, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial a **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660,**

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660** como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.

2. El Director Único sea y por medio está autorizado a ejecutar dicho Poder Especial.

Fechado a los **4 días del mes abril de 2013**.

GUILLERMO SALCEDO CUEVA
Director Único

PODER ESPECIAL

Nosotros, **ALBANY AGENCY INC.**, una Compañía con Oficina Registrada en Belice ("La Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660**, para ser el apoderado de la Compañía en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

1. Para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.
2. Llevar a cabo todos los trámites necesarios en la Superintendencia de Compañía de Guayaquil-Ecuador, de acuerdo al artículo 6 (ex:6) de la Ley de Compañías en actual vigencia.
3. Firmar cualquier documento necesario para cumplir con dichos trámites

Emitido, firmado y sellado el **4 de abril de 2013**.

GUILLERMO SALCEDO CUEVA
Director ~~Unico~~